

# JULIO CESAR PERDOMO ORTIZ

CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN REVISORIA FISCAL

ESPECIALIZADO EN ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

---

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

27 de febrero de 2018

JC- 078-2018

A los señores miembros del Consejo de Fundadores de la FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO.

## **AUDITORIA FINANCIERA**

He auditado los estados financieros adjuntos de la FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO, que comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes: Estado de Actividad, de Cambio en el Activo Neto y de Flujos de Efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas indicadas en la Nota 2 y otra información explicativa.

Los estados financieros del ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2016, preparados de acuerdo con la normatividad contable aceptada en Colombia vigentes para este periodo, no fueron auditados por esta revisoría fiscal.

Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Fundación tanto en su preparación como en su correcta presentación, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia, ya sea por fraude o error; seleccionando y aplicando las políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

# JULIO CESAR PERDOMO ORTIZ

CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN REVISORIA FISCAL

ESPECIALIZADO EN ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

---

## **Opinión**

En mi opinión, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus actividades, de cambios en el activo neto y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, aplicados sobre una base uniforme con el año anterior.

## **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

Con base en mis revisiones conceptúo que en términos generales, la FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO cuenta con medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder. La responsabilidad de salvaguardar los activos y mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos es de la administración de la fundación.

## **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisor fiscal conceptúo también que durante el año 2017 la contabilidad de la fundación se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del consejo de fundadores y de la junta directiva administradora. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de comercio se llevaron y se conservan debidamente. Durante el año 2017 se liquidaron y pagaron en forma correcta los aportes al sistema de seguridad social integral relacionados con dicho periodo. El informe de gestión presentado por la administración y correspondiente al período del año 2017 de conformidad con lo contemplado en el artículo 47 de la ley 222 de 1985, se ajusta en lo concerniente a la evolución de los hechos y actividades de la fundación, y así mismo los datos contables incluidos en el informe de gestión son concordantes con los Estados Financieros.

Dejo constancia que la fundación tiene debidamente licenciados los programas de software.

JULIO CESAR PERDOMO ORTIZ

Revisor Fiscal

Contador Público, T.P. No. 68880-T